

**PROGRAMA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL
PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA (MEF/BIRF)
PRESTAMO No. 7451-UR
(IBTAL)**

Coordinación del Proyecto y elaboración de la estrategia

**Bases del llamado para la contratación de un (1)
Consultor Coordinador para apoyo a
la Dirección Nacional de Catastro**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo No. 7451 UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL).

2. DESCRIPCION BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO

El Componente 7: “Coordinación del Proyecto y elaboración de la estrategia” está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y tiene como objetivo la ejecución del Proyecto y la coordinación de sus componentes a efectos de: (a) Apoyar a la UCP; (b) Realizar estudios y otras consultas referentes a la coordinación y/o elaboración de estrategias del Proyecto aprobados por el Banco.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de un (1) Consultor Coordinador para desarrollar tareas de apoyo a la Dirección Nacional de Catastro en el cumplimiento de sus cometidos institucionales de mantener actualizados los valores catastrales de los inmuebles en general y de los inmuebles rurales en particular.

Los objetivos generales de la consultoría consisten en actualizar la fijación de los valores catastrales de los inmuebles rurales, mejorar la calidad de la información de base de aplicación a la tributación sobre inmuebles rurales y contribuir a homogeneizar los criterios de determinación de los valores catastrales del conjunto de los inmuebles, en términos de equidad, armonización y actualización de las técnicas a aplicar.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de Consultoría de obra enmarcado en lo establecido en las “Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial”.

b. Perfil

- Profesional Ingeniero Agrimensor (excluyente), con título de grado emitido por facultades o centros educativos de nivel equivalente reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura o revalidado por la Universidad de la República.
- Experiencia laboral relevante (ejercicio de la profesión) mínima de 10 años.
- Se valorara especialmente tener conocimientos y/o experiencia en jefaturas o coordinación de equipos de trabajo e interinstitucional.
- Se valorará especialmente tener conocimientos y/o experiencia en temática de catastro y tasaciones en el medio rural.
- Se valorarán estudios de posgrado o cursos de actualización profesional.

c. Plazo de la contratación

La duración del contrato será de 9 meses contados a partir de su suscripción o hasta la culminación de la obra objeto de la presente consultoría.

d. Lugar de trabajo

El Ministerio de Economía y Finanzas hará disponibles las facilidades necesarias para conducir la consultoría así como el acceso a tiempo a los recursos necesarios para llevar a cabo el presente proyecto.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES PREVISTAS

El proyecto a desarrollar consta de tres etapas: diagnóstico, diseño y planificación de la implantación. Las tareas a cumplir del cargo han sido definidas en principio de la siguiente manera para cada etapa, previéndose que se realicen de forma conjunta con un equipo de profesionales abocados al proyecto:

- Coordinar el desarrollo y seguimiento del proyecto en general.-
- Coordinar el equipo técnico de trabajo asignado al proyecto.-
- Presentar información y coordinar con la Dirección de la Dirección Nacional de Catastro (DNC) sobre los avances y el desarrollo de las actividades previstas.-

- Coordinar con las diferentes instituciones vinculadas a la temática según lo amerite, y ante indicación de las Jerarquías del Ministerio de Economía y Finanzas o de la Dirección General de la DNC.-
- Participar técnicamente en las actividades asignadas al Ingeniero Agrimensor.-

6. PRINCIPALES PRODUCTOS PREVISTOS

El consultor deberá presentar los siguientes informes:

6.1 Un primer informe a una semana de su contratación en el que se detalle su programa de trabajo y se proponga el contenido del informe final;

6.2 Informes de avance a medida que se van obteniendo resultados de acuerdo al programa de trabajo, considerando ajustes y recomendaciones. Los mismos serán discutidos con el Equipo de Proyecto a los efectos de orientar la finalización del trabajo y determinar que ajustes es necesario realizar y si se requiere compromisos puntuales, para llevar adelante algunas de las recomendaciones que pudieran necesitar una base consensual más amplia.

6.3 Un informe final conteniendo los productos que motivan la presente consultoría. Contendrá un cuerpo principal y un cuerpo de anexos. El cuerpo principal deberá presentar una descripción detallada de las actividades desarrolladas, la metodología utilizada para alcanzar los resultados esperados, otros aspectos relevantes que entienda oportuno agregar y recomendaciones.

Los informes, tanto parciales como finales, serán presentados y discutidos con la coordinación y con quienes en su oportunidad se defina.

Los informes deberán presentarse en una copia impresa y los archivos electrónicos en formato compatible con Word o Excel. Además, el consultor deberá entregar copia de la información relevante que haya recogido durante su trabajo.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO PREVISTOS

El costo total de la consultoría es de \$ 440.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil) más IVA.

Los honorarios serán pagados en la UCP del Proyecto IBTAL a los 10 días de recibida la conformidad por parte del Coordinador del Componente y del Coordinador General del Proyecto, de acuerdo al siguiente plan:

- 7.1. 10% con la conformidad del informe establecido en el punto 6.1
- 7.2. 20% a los 2 meses de iniciados los servicios y luego de haber recibido la conformidad de los informes previstos en el cronograma acordado en el punto 6.2
- 7.3. 20% a los 4 meses de iniciados los servicios y luego de haber recibido la conformidad de los informes previstos en el cronograma acordado en el punto 6.2

- 7.4. 20% a los 6 meses de iniciados los servicios y luego de haber recibido la conformidad de los informes previstos en el cronograma acordado en el punto 6.2
- 7.5. 30% con la conformidad del informe establecido en el punto 6.3

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional.

En caso de que el consultor deba realizar viajes oficiales relacionados con el Proyecto recibirá una partida de gastos que previamente se determinará en cada caso.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

a. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado a partir de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas.

Para la evaluación de los CV's se tendrá en cuenta: a) la formación b) la experiencia laboral general y c) la experiencia laboral específica.

El puntaje máximo a asignar a la evaluación de los CV's es de 70 puntos y el mínimo para pasar a la etapa de entrevista es de 42 puntos.

Finalizada la etapa de evaluación de los CV's, se realizará la entrevista individual con los mejores calificados determinando así su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

| | |
|--------------------------------|----|
| Formación | 20 |
| Experiencia Laboral General | 10 |
| Experiencia Laboral Específica | 40 |
| Entrevista | 30 |

b. Forma, plazo y lugar para la presentación del Curriculum

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta el domingo 15 de noviembre de 2009 inclusive, a la dirección correo electrónico ibtal@mef.gub.uy indicando en el Asunto: Ref. Catastro Coordinador.

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

c. Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la inscripción. Si ante la notificación correspondiente el interesado no se presentare transcurridos cinco días hábiles o los que determine la comunicación misma, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.

d. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Cédula de Identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios cursados
 - Títulos de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)
4. Antecedentes laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
 - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).
5. Otros cursos y seminarios
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria).
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia.
6. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)